UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 014 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 ENE 2021

VISTOS:

El proveído Nº 007-2021-R del Rectorado y el Memorando Nº 134-2020-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre presentación de proyectos de investigación; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 48° de la Ley Universitaria Nº 30220, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 359-2020-UNSCH-CU, de fecha 20 de noviembre de 2020, se aprobó la Directiva para la Presentación de Proyectos de Investigación e Innovación y Planes para la Elaboración de Libros 2021;

Que, resulta necesario aprobar las medidas para la presentación de proyectos de investigación, debido a las vacaciones de los docentes, conforme a la propuesta formulada por el Vicerrectorado de Investigación a través del Memorando Nº 134-2020-UNSCH-VRI, de fecha 29 de diciembre de 2020;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de enero de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Vicerrectorado de Investigación, a través de la Oficina General de Investigación e innovación, a evaluar y aprobar los proyectos de investigación de la Modalidad 1 "Fernando Romero Pintado" para el pase a la Modalidad 2 "Efraín Morote Best", los cuales serán remitidos a las Unidades de Investigación e Innovación para su conocimiento.

Este mismo procedimiento será de aplicación para los planes de libros, por excepción.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 014 -2021-UNSCH-CU

Artículo 2°.- MODIFICAR todas las normas que se opongan a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Unidades de Investigación e Innovación (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Investigación e innovación
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/ass